



**Fundación  
Universidad de América**

**MANUAL PARA EL TRATAMIENTO  
DE DATOS PERSONALES**

**Bogotá D.C.,**

**Marzo 2021**

Fundación Universidad de América Institución de Utilidad Común sin Ánimo de Lucro

Ministerio de Educación Nacional. Resolución No. 207 de 1952 Ministerio de Educación Nacional. Resolución No. 2959 de 1956

Ministerio de Justicia. Personería Jurídica No. 417 de 1958 – Ministerio de Educación Nacional. Decreto No. 1297 de 1964

Ministerio de Educación Nacional. Resolución No. 9569 de 1986 - Ley 30 de 1992, Artículo 19

Fundadora de la Asociación Colombiana de Universidades Campus de los Cerros: Paseo Bolívar o Avenida Circunvalar No. 20

Bogotá, D.C.- Colombia

## TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

### I. Objetivos

La **Fundación Universidad de América** en adelante la Universidad, con el ánimo de dar cumplimiento a las normas que regulan el tratamiento de los datos personales y garantizar el derecho constitucional de toda persona de conocer, actualizar y rectificar la información que se hubiera recogido sobre ellas en bases de datos o archivos y particularmente, frente a lo normado en el artículo 15 de la Constitución Política, la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012 y demás decretos reglamentarios, desarrolla el presente Manual.

La Universidad promueve los derechos al Habeas Data, la privacidad, la intimidad, el buen nombre, la imagen y la autonomía universitaria y en consecuencia, se regirá por principios de buena fe, legalidad, autodeterminación informática, libertad y transparencia.

Este Manual determina las directrices y criterios para la obtención, recolección, uso, tratamiento, procesamiento, intercambio, transferencia y transmisión de datos personales, y fija las responsabilidades de la Universidad y de sus empleados en el manejo y tratamiento de los datos personales que reposen en sus bases de datos y archivos.

Cuando quiera que una persona en ejercicio de cualquier actividad, incluyendo las académicas, comerciales y laborales, suministre información o datos personales a la Universidad y en la cual, ésta actúe como encargada del tratamiento o responsable del tratamiento, aquella podrá conocerla, actualizarla y rectificarla.

La presente política constituye la versión 2.0 de política de tratamiento de datos personales de la Universidad, lo anterior, con base en el proceso de actualización de bases de datos que realizó la Universidad dando cumplimiento a la Circular Externa 003 del 2018, esto es la actualización que debe realizar toda Universidad de sus bases de datos **entre el 02 de enero y el 31 de marzo de cada año a partir del 2020.**

## II. Marco legal

Constitución Política, artículo 15.

Ley 1266 de 2008

Ley 1581 de 2012

Decretos Reglamentarios 1727 de 2009 y 2952 de 2010, y Decreto Reglamentario parcial No 1377 de 2013

Sentencias de la Corte Constitucional C – 1011 de 2008, y C - 748 del 2011;

## III. Principios rectores

Para los efectos del presente Manual se aplicarán de manera integral los siguientes principios rectores en la recolección, manejo, uso, tratamiento, almacenamiento e intercambio de datos personales:

- a) Principio de legalidad:** En el uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales, se dará aplicación a las disposiciones vigentes y aplicables que rigen el tratamiento de datos personales y demás derechos fundamentales conexos.
- b) Principio de finalidad:** El uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales a los que tenga acceso y sean copiados y recogidos por la Universidad, estarán subordinados y atenderán una finalidad legítima, la cual debe serle informada al respectivo titular de los datos personales.
- c) Principio de libertad:** El, uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización o en ausencia de mandato legal, estatutario, o judicial que releve el consentimiento.
- d) Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

**e) Principio de transparencia:** En el uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de la Universidad en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de cualquier tipo de información o dato personal que sea de su interés o titularidad.

**f) Principio de acceso y circulación restringida:** Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados.

Para estos propósitos la obligación de la Universidad, será de medio.

**g) Principio de seguridad:** Los datos personales e información usada, capturada, recolectada y sujeta a tratamiento por la Universidad, será objeto de protección en la medida en que los recursos técnicos así lo permitan, evitando su adulteración, modificación, pérdida, consulta y en general, en contra de cualquier uso o acceso no autorizado.

**h) Principio de confidencialidad:** Todas y cada una de las personas que administran, manejen, actualicen o tengan acceso a informaciones de cualquier tipo que se encuentre en Bases de Datos, se comprometen a conservar y mantenerlas de manera estrictamente confidencial y no revelarla a terceros.

Esta obligación persiste y se mantiene inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

#### **IV. Dato sensible:**

Se entiende por dato sensible aquel que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación tales como, aquellos que revelen el origen racial o étnico, orientación política, convicciones religiosas o filosóficas, pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos

humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

#### **V. Tratamiento de datos sensibles:**

Se podrá hacer uso y tratamiento de los datos catalogados como sensibles cuando:

- a) El Titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c) El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del titular.
- d) El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- e) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

#### **VI. Derechos que le asisten al Titular de la información**

El titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

1. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a la Universidad en su condición de responsable del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
2. Solicitar prueba de la autorización otorgada a la Universidad, salvo en los casos expresamente exceptuados en la Ley.
3. Ser informado por Universidad, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
5. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, exceptuando los casos en que el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos del Responsable o Encargado.
6. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento. La información solicitada por el titular podrá ser suministrada por cualquier medio, incluyendo los electrónicos, según lo requiera el titular.

La Universidad deberá poner a disposición del titular de la información, mecanismos gratuitos y de fácil acceso para presentar la solicitud de supresión de datos o la revocatoria de la autorización.

## **VII. Autorización del titular**

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el tratamiento se requiere la autorización previa, expresa e informada del titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta y verificación posterior.

### **VIII. Modo de otorgar la autorización**

La autorización del Titular puede darse por escrito, de forma oral o mediante conductas inequívocas de éste, que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización. La autorización puede constar en un documento físico, electrónico (mensaje de datos, Internet, sitios web), o en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta. Así mismo, podrá otorgarse mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo, que permita manifestar su consentimiento de manera electrónica, para a concluir de manera inequívoca, que de no haberse surtido una conducta del titular, los datos nunca hubieren sido capturados y almacenados en la base de datos.

### **IX. Prueba de la autorización**

La Universidad utilizará los mecanismos con que cuenta actualmente, e implementará y adoptará las acciones tendientes y necesarias para mantener registros o mecanismos técnicos o tecnológicos idóneos de cuándo y cómo obtuvo autorización por parte de los titulares de datos personales para el tratamiento de los mismos. Para dar cumplimiento a lo anterior, se podrán establecer archivos físicos o electrónicos.

### **X. Revocatoria de la autorización**

Los titulares de los datos personales pueden en cualquier momento revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales, siempre y cuando el Titular no tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos. La presente revocatoria deberá ser solicitada por el titular a través del correo electrónico: [habeasdata@uamerica.edu.co](mailto:habeasdata@uamerica.edu.co)

Se deberá tener en cuenta que existen dos modalidades en las que la revocación del consentimiento puede darse. La primera, puede ser sobre la totalidad de las finalidades consentidas, esto es, que la Universidad deba dejar de tratar por completo los datos del titular; la segunda, puede ocurrir sobre tipos de tratamiento determinados, como por ejemplo para fines publicitarios o de estudios de mercado. Con la segunda modalidad, esto es, la revocación parcial del consentimiento, se mantienen a salvo otros fines del tratamiento que el responsable, de conformidad con la autorización otorgada puede llevar a cabo y con los que el titular está de acuerdo.

### **XI. Casos en que no se requiere la autorización**

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b) Datos de naturaleza pública.
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

### **XII. Derechos de los niños, niñas y adolescentes**

En el Tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los menores.

Queda proscrito el Tratamiento de datos personales de menores, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

Es tarea del Estado y las entidades educativas de todo tipo proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los menores respecto del tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás.

### **XIII. Legitimación para el ejercicio del derecho del titular**

Los derechos de los titulares podrán ejercerse por las siguientes personas:

- a) Por el Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición la Universidad.

- b) Por los causahabientes del Titular (en los casos que éste falte por muerte o incapacidad), quienes deberán acreditar tal calidad.
- c) Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o poder correspondiente.
- d) Por estipulación a favor de otro o para otro.
- e) Los derechos de los niños, niñas y adolescentes se ejercerán por las personas facultadas para representarlos.

#### **XIV. Deberes de la Universidad como responsable del tratamiento de datos personales**

En virtud de la presente política de tratamiento y protección de datos personales son deberes de la Universidad cuando actúa como responsable del tratamiento de datos personales, los siguientes:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b) Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el titular;
- c) Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- e) Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas



necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;

- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento;
- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado;
- i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados;
- k) Informar al encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- l) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
- m) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- n) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

## **XV. Reserva**

La Universidad se reserva, en los eventos contemplados en la ley y en sus estatutos y reglamentos internos, la facultad de mantener y catalogar determinada información que repose en sus bases o bancos de datos, como confidencial de acuerdo con las normas vigentes, sus estatutos y reglamentos, todo lo anterior y en consonancia con el derecho fundamental y constitucional a la educación, a la libre cátedra, y principalmente de la autonomía Universitaria.

La Universidad, procederá de acuerdo con la normatividad vigente y la reglamentación que para tal fin expida el Gobierno Nacional, a realizar el registro de sus bases de datos, ante El Registro Nacional de

Bases de Datos (RNBD) que será administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio. El RNBD, es el directorio público de las bases de datos sujetas a Tratamiento que operan en el país; y que será de libre consulta para los ciudadanos, de acuerdo con la normatividad que para tal efecto expida el Gobierno Nacional.

## **XVI. Aviso de privacidad**

El Aviso de Privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato conocido o por conocer, que es puesto a disposición del Titular para el tratamiento de sus datos personales. A través de este documento se informa al Titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

## **XVII. Alcance y contenido del Aviso de Privacidad**

El Aviso de Privacidad, como mínimo, deberá contener la siguiente información:

- a) La identidad, domicilio y datos de contacto del Responsable del Tratamiento.
- b) El tipo de tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo.
- c) Los mecanismos generales dispuestos por el Responsable para que el Titular conozca la política de tratamiento de la información y los cambios sustanciales que se produzcan en ella. En todos los casos, debe informar al titular cómo acceder o consultar la política de tratamiento de información.

## **XVIII. DERECHOS DE LOS TITULARES**

Los Titulares de datos personales gozarán de los siguientes derechos, y de aquellos que les otorgue la ley:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente al Responsable del tratamiento o Encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley;
- c) Ser informado por el Responsable del tratamiento o el Encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales;
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución;
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

## **XIX. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DE DATOS PERSONALES**

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, por regla general en el tratamiento de datos de carácter personal, **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA**, recolectará la autorización previa e informada del Titular, la cual podrá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

Eventos en los cuales no es necesaria la autorización, la autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- b) Datos de naturaleza pública;
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria;
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

## **XX. DEBERES DE FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

**FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** como responsable del tratamiento de datos personales, cumplirá los siguientes deberes:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.



- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del tratamiento.
- h) Suministrar al Encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
- i) Exigir al Encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la Ley Estatutaria 1581 de 2012.
- k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- l) Informar al Encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

#### **4. POLÍTICAS ESPECÍFICAS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.**

##### **4.1 Tratamiento de datos personales de Trabajadores**

**FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** recolecta los datos personales de sus Trabajadores los cuales son calificados por la Universidad como de

reserva, y solo serán revelados por la Universidad con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizados los datos personales de los empleados de la Universidad serán:

- a) Dar cumplimiento a las obligaciones que impone la ley laboral colombiana a los empleadores, o bien las órdenes que impartan las autoridades colombianas o extranjeras competentes.
- b) Emitir certificaciones relativas a la relación del titular del dato con la Universidad
- c) Cumplir con las obligaciones impuestas a la Universidad como empleador, en relación con las normas de Seguridad y Salud Ocupacional, y el denominado Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- d) Gestionar las funciones desarrolladas por los trabajadores.
- e) Ejecutar las diferentes etapas de los procesos disciplinarios de la Universidad y consultar memorandos, llamados de atención o cualquier tipo de sanción impuesta a los colaboradores.
- f) Contactar a familiares en casos de emergencia.
- g) Dar gestión y control a la nómina
- h) Controlar el horario de los trabajadores y las horas extra que laboren.
- i) Llevar un control de incapacidades, ausentismos, licencias y vacaciones de los trabajadores.
- j) Llevar un control de las capacitaciones dadas a los trabajadores
- k) Almacenar sus datos personales, incluidos los biométricos en su página web como soporte de las actividades realizadas.
- l) Cumplir con los protocolos de bioseguridad aplicables a la Universidad de acuerdo a las disposiciones que emita el Gobierno Nacional.
- m) Llevar a cabo un control, seguimiento y evaluación de los trabajadores.
- n) Tomar imágenes y fotografías necesarias para el reconocimiento del trabajador, control de cumplimiento y recolección de evidencia de los servicios desarrollados.
- o) Adicionalmente se usan datos biométricos de los trabajadores para fines comerciales relacionados con el objeto social de la Universidad
- p) Comunicar información de los trabajadores a terceras entidades con las que la Universidad mantenga una relación contractual, socios o



consorcios y clientes en la medida en que sea necesario para cumplir con el protocolo de los terceros, con los únicos efectos de que estos puedan gestionar el control y coordinación respecto del personal que preste de manera efectiva los servicios que se derivan de la relación profesional, así como posibilitar el cumplimiento de obligaciones legales, en materia fiscal y de seguridad social.

- q) Comunicar datos de carácter identificativo de los trabajadores a agencias de viajes, compañías de transportes, hoteles y demás entidades para la gestión de las reservas y liquidación de los gastos ocasionados.
- r) Realizar transferencia o transmisión internacional de datos a países que proporcionen una protección similar a la de Colombia.
- s) entrega de la información a terceros encargados de procesos de evaluación, entrenamiento, certificación, y demás procesos requeridos en el desarrollo de la relación contractual.
- t) Verificar, comparar, evaluar las competencias laborales y personales de los empleados.
- u) Envío de información a cajas de compensación, AFP, ARL, aseguradoras entre otros.
- v) Iniciar investigaciones internas con base en las quejas presentadas por empleados activos y no activos, terceros o los mismos colaboradores.
- w) Gestión de denuncias a trabajadores por acoso laboral o violación de códigos de conducta.

**FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** almacena los datos personales de sus empleados, incluidos los que hayan sido obtenidos en desarrollo del proceso de selección, y los conserva en una carpeta identificada con el nombre de cada uno de ellos

A tal carpeta solo tendrá acceso y será tratada por el Área de Talento Humano, con la finalidad de administrar la relación contractual entre la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** y el empleado.

**FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** trata datos personales sensibles de sus trabajadores como los datos de sus hijos menores de edad con la única finalidad de registrarlos como beneficiarios del sistema seguridad social y parafiscales. Para los efectos de este Tratamiento se recolecta la respectiva

autorización que en todo caso será expresa y facultativa, indicando claramente los Datos Personales Sensibles objeto de Tratamiento y la finalidad del mismo.

Así mismo, contará con elevados sistemas de seguridad para el manejo de aquellos datos sensibles y su reserva, en el entendido que tales datos sensibles sólo serán usados por **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** para los fines antes mencionados.

Terminada la relación laboral, **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** procederá a almacenar todos los datos personales que haya obtenido del proceso de selección y la documentación generada en desarrollo de la relación laboral, en un archivo central con acceso restringido, sometiendo en todo momento la información a medidas y niveles de seguridad adecuados, dado que la información laboral pueda contener datos de carácter sensible.

En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior a veinte (20) años contados a partir de la terminación de la relación laboral, o de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hagan necesario el manejo de la información.

Finalmente, de acuerdo con lo estipulado en la Circular Externa 008 de 2020 de la Superintendencia de Industria y Comercio, los datos recolectados para dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad únicamente se usarán para los fines indicados por el Ministerio de Salud y Protección Social, y sólo se almacenarán durante el tiempo razonable y necesario para cumplir dichos protocolos. Una vez cumplida la finalidad del Tratamiento de Datos Personales, la Universidad suprimirá de oficio los datos recolectados.

#### **XXI. Tratamiento de datos personales de Aprendices SENA:**

**FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** recolecta los datos personales de sus aprendices SENA y los almacena en una base de datos la cual es

calificada por la Universidad como de reserva, y sólo será revelada con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizadas los datos personales de los aprendices SENA del **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** serán:

- a) Dar cumplimiento a las obligaciones que impone la ley laboral colombiana a los empleadores, en especial a lo dispuesto en la Ley 789 de 2002 así como sus Decretos Reglamentarios.
- b) Emitir certificaciones relativas a la relación del titular del dato con la Universidad
- c) Corroborar cualquier requerimiento que se ocasione en desarrollo del proceso de vinculación de aprendices.
- d) Cumplir con las obligaciones impuestas a la Universidad como empleador, en relación con las normas de Seguridad y Salud Ocupacional, y el denominado Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- e) Gestionar las funciones desarrolladas por los aprendices.
- f) Controlar el desarrollo de los aprendices en la etapa lectiva y etapa práctica.
- g) Contactar a familiares en casos de emergencia.

En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior al tiempo que dure la relación del postulante con la Universidad que en ningún caso podrá ser superior a dos (2) años, y el tiempo adicional que se requiera de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hagan necesario el manejo de la información.

## **XXII. Tratamiento de datos personales de Proveedores y Contratistas**

**FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** recolecta los datos personales de sus Proveedores y contratistas los almacena en una base de datos la cual, aunque se compone en su mayoría de datos públicos, es calificada por la compañía como de reserva, y que en el caso de datos privados, solo los revelará por la Universidad con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizadas los datos personales de los Proveedores y Contratistas de **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMERICA** serán:

- a) Gestionar las cuentas de cobro presentadas por los proveedores o los contratistas.
- b) Llevar un control de los aportes realizados al sistema de seguridad social por parte de los contratistas
- c) Llevar a cabo evaluaciones y selección de proveedores potenciales.
- d) Cumplimiento de aspectos tributarios y legales con entidades públicas y regulatorias
- e) Control y pagos por los bienes y servicios recibidos.
- f) Evaluaciones cualitativas y cuantitativas de los niveles de servicio recibidos de los proveedores.
- g) Proceso de control y registro contable de las obligaciones contraídas con los proveedores y los contratistas.
- h) Envío de invitaciones a contratar y realización de gestiones para las etapas precontractual, contractual y poscontractual.
- i) Las demás establecidas específicamente en las autorizaciones que sean otorgadas por los propios proveedores.

**FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** sólo recaudará de sus proveedores y contratistas los datos que sean necesarios, pertinentes y no excesivos para la finalidad de selección, evaluación y ejecución del contrato a que haya lugar.

La recolección de los datos personales de empleados de los proveedores por parte de **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** tendrá en todo caso como finalidad verificar la idoneidad y competencia de los empleados; es decir, una vez verificado este requisito, **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** devolverá tal información al Proveedor, salvo cuando se autorice expresamente su conservación.

En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior al tiempo que dure la relación del Proveedor y los contratistas con la Universidad, y el tiempo adicional que se requiera de acuerdo con las

circunstancias legales o contractuales que hagan necesario el manejo de la información.

### **XXIII. Tratamiento de datos personales de Visitantes en el Control Ingreso:**

**FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** recolecta los datos personales de sus visitantes a través de planillas y encuestas que pueden incluir datos personales sensibles como la temperatura o el estado de salud de terceros lo anterior dando cumplimiento a los protocolos de bioseguridad de la Universidad. Dicha información es almacenada en una base de datos la cual es calificada por la entidad como de reserva, y solo será revelada por la Universidad con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizados los datos personales de quienes ingresan a las instalaciones de **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** serán:

- a) Asegurar el ingreso a las instalaciones del Universidad a personas que cuentan con la autorización de libre tránsito y restringir el paso a aquellas personas que no estén autorizadas.
- b) Garantizar la seguridad en los ambientes vigilados.
- c) Permitir ambientes de trabajo adecuados para el desarrollo seguro de las actividades al interior del Universidad
- d) Dar cumplimiento a las obligaciones estipuladas dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e) Dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad implementados por la Universidad
- f) En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior a un (1) año contado a partir de su recolección de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hacen necesario el manejo de la información.
  
- g) De acuerdo con lo estipulado en la Circular Externa 008 de 2020 de la Superintendencia de Industria y Comercio, los datos recolectados



para dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad únicamente se usarán para los fines indicados por el Ministerio de Salud y Protección Social, y sólo se almacenarán durante el tiempo razonable y necesario para cumplir dichos protocolos. Una vez cumplida la finalidad del Tratamiento de Datos Personales, la Universidad suprimirá de oficio los datos recolectados.

#### **XXIV. Tratamiento de datos personales de la Página Web**

**FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** recolecta datos personales de terceros interesados a través de su página web y los almacena en una base de datos la cual es calificada por la compañía como de reserva, y solo será revelada con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizados los datos personales contenidos en página web de **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** serán:

- a) Permitir la comunicación con los clientes o terceros mediante la sección de contáctenos.
- b) Publicar eventos o noticias de interés.
- c) Recepcionar y dar trámite a las quejas y reclamos de los terceros.
- d) Fines legales, contables, administrativos, comerciales, promocionales, informativos, de mercadeo y ventas.
- e) Realizar campañas de promoción, marketing, publicidad
- f) Dar a conocer el portafolio de servicios de la Universidad

En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior al pactado con el tercero o usuario a través de un contrato o autorización para usar sus datos personales contado a partir de su recolección de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hacen necesario el manejo de la información.

## **XXV. Tratamiento de datos personales de Registro de Videovigilancia**

**FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** recolecta datos biométricos de sus trabajadores y visitantes a través de sus Cámaras de Vigilancia y los almacena en una base de datos la cual es calificada por la compañía como de reserva, y solo será revelada con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizados los datos personales contenidos en las Cámaras de Vigilancia de **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** serán:

- a) Garantizar la seguridad en los ambientes laborales.
- b) Permitir ambientes de trabajo adecuados para el desarrollo seguro de actividades laborales de la compañía.
- c) Controlar el ingreso, permanencia y salida de empleados y contratistas en las instalaciones de la Universidad.

Para cumplir con el deber de información que le corresponde a **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** como administrador de datos personales, la Universidad implementará Avisos de Privacidad en las zonas en donde se realice la captura de imágenes que impliquen tratamiento de datos personales.

En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior a ciento ochenta (180) días contados a partir de su recolección de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hacen necesario el manejo de la información.

## **XXVI. Tratamiento de datos personales de Control Biométrico**

**FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** recolecta datos biométricos de sus trabajadores y los almacena en una base de datos la cual es calificada por la compañía como de reserva, y solo será revelada con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizados los datos personales contenidos en las Cámaras de Vigilancia de **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** serán:

- a) Garantizar la seguridad en los ambientes laborales.
- b) Permitir acceso sólo al personal autorizado.
- c) Controlar el ingreso, permanencia y salida de empleados en las instalaciones de la Universidad

En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior a la duración de la relación laboral con el trabajador.

**XXVII. Tratamiento de datos personales de los candidatos o aspirantes de procesos de selección:**

**FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** recolecta los datos personales de los candidatos o aspirantes de los procesos de selección adelantados por el Universidad y los almacena en una base de datos la cual es calificada como de reserva, y sólo será revelada con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizados los datos personales de los aspirantes de los procesos de selección adelantados por **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** serán:

- a) Realización de gestión administrativa interna y externa para la ejecución transparente del proceso de selección del personal.
- b) Envío de comunicaciones programadas por la Universidad para realizar diferentes pruebas de selección.
- c) Corroborar cualquier requerimiento que se ocasione en desarrollo del proceso de selección.
- d) Verificación de referencias laborales, académicas y personales del aspirante.
- e) Adelantar el proceso de vinculación en general del personal seleccionado.
- f) Realizar estudios de seguridad y visitas domiciliarias.

Todos los datos de carácter personal que el aspirante o postulante nos proporcione pasarán a formar parte de un “*Banco de Talento*”, el cual el Universidad como Responsable, podrá tratar para actuales y futuros procesos de selección en los que el perfil del aspirante se adecue. Las bases de datos donde se almacena dicha información cuentan con las medidas de seguridad necesarias para garantizar la total seguridad de los datos suministrados durante el proceso de selección. En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior al que el aspirante autorice y al tiempo adicional que se requiera de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hagan necesario el manejo de la información.

### **XXVIII. Tratamiento de datos personales de aspirantes a programas educativos**

**FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** recolecta datos personales de aspirantes a programas educativos de su institución educativa en una base de datos la cual es calificada por la compañía como de reserva, y solo será revelada con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizados los datos personales de **ASPIRANTES A PROGRAMAS EDUCATIVOS** de la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** serán:

- a) Identificar, recopilar y registrar a los prospectos de aspirantes, con el fin de que la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** pueda prestar sus servicios de educación superior y otros servicios de formación y capacitación en el marco de formación para el trabajo y desarrollo humano.
- b) Mantener actualizada la información de aspirantes, establecer comunicación y contacto vía telefónica y mediante correo electrónico, con los aspirantes para verificar sus datos, identificar las necesidades de formación y capacitación de los aspirantes.
- c) Realizar el proceso de admisión y matrícula de los aspirantes admitidos por **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** mediante

el uso de entrevistas, pruebas de conocimiento, entre otras actividades.

- d) Efectuar labores de mercadeo y servicio al usuario
- e) Conservar registros históricos de **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA**
- f) Dar cumplimiento a las leyes que regulan la materia.
- g) Cumplir las instrucciones de las autoridades judiciales y administrativas competentes.
- h) Efectuar las actividades necesarias requeridas en la etapa de admisión. como el análisis y verificación de la información suministrada
- i) Suministrar, compartir, enviar o entregar los datos personales a sus empresas filiales, subsidiarias o vinculadas a **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA**, ubicadas en Colombia o cualquier otro país.

**FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** almacena los datos personales de sus aspirantes incluidos los que hayan sido obtenidos en desarrollo del proceso de selección, y los conserva en una carpeta identificada con el nombre de cada uno de ellos.

A tal carpeta solo tendrá acceso y será tratada por las áreas correspondientes con la finalidad de administrar la relación entre la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** y los aspirantes.

Así mismo, contará con elevados sistemas de seguridad para el manejo de aquellos datos sensibles y su reserva, en el entendido que tales datos sensibles sólo serán usados por **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA**. para los fines antes mencionados.

Terminada la relación, **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** procederá a almacenar todos los datos personales que haya obtenido del proceso de admisión y la documentación generada en desarrollo de la vinculación en un archivo central con acceso restringido, sometiendo en todo momento la información a medidas y niveles de seguridad adecuados.

En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior al tiempo de existencia de la institución.

## **XXIX. Finalidad del tratamiento de los datos personales de estudiantes.**

**FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** recolectará, usará y tratará los datos personales de manera leal y lícita para cumplir las actividades propias de su objeto social y en especial para prestar servicios como los siguientes:

- a) Desarrollar los procesos de admisión, registro y matrícula de los estudiantes.
- b) Ejecutar el procedimiento de registro y control (creación del correo institucional, registro de notas, matrículas, pagos y trámites académicos y trámites académicos realizados en Facultades) en **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA**
- c) Llevar un registro de los datos de contacto del estudiante en caso de emergencia.
- d) Llevar un control de la asistencia del estudiante a clases y a las actividades programadas por la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA**.
- e) Registrar las transferencias y homologaciones provenientes de instituciones externas o nacionales hacia la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA**
- f) Realizar el proceso de inscripción, selección y otorgamiento de los Auxilios educativos que oferta la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** a los estudiantes que cumplan con los criterios establecidos.
- g) Control y registro de las diferentes actividades físico-deportivas, artísticas, lúdicas, y sociales de la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA**.
- h) Orientación a seguimientos profesional, médicos, psicológicos, fisioterapéuticos y de enfermería a los estudiantes de la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA**.
- i) Autorizar la creación de los diferentes grupos representativos culturales y deportivos de las diversas áreas de la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA**
- j) Suministrar datos personales relacionados con el comportamiento académico y disciplinario en la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** como, entre otras, calificaciones, promedio académico, sanciones académicas e información sensible (condiciones de vulnerabilidad, monto de la beca, etc.)



- k) Elaborar reportes al Ministerio de Educación, ICETEX, ICFES, Sena, Servicio Público de Empleo, entidades públicas y demás entes de control, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad colombiana.
- l) Registro y control de las diferentes clases virtuales realizadas por **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA**
- m) Registro y control del material bibliotecario en solicitud de préstamo.
- n) Registro y control de los diferentes proyectos, prácticas desempeñadas en las diferentes empresas o entidades.
- o) Realizar actividades de promoción y mercadeo, así como campañas de comunicación masiva de ofertas y promociones a los principales segmentos de mercado, de acuerdo a la oferta educativa de la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA**
- p) Utilizar y tratar los derechos de imagen. Para evidenciar las diferentes actividades que realiza la institución mediante: fotografías, procedimientos análogos a la fotografía, producciones audiovisuales (videos); así como de los Derechos de autor y conexos y todos aquellos derechos de propiedad intelectual relacionados al derecho de imagen; la autorización de imagen con los estudiantes es previamente recolectada y se otorga para ser utilizada en soporte material, soporte de actividades, eventos, seminarios y se hace extensible en medio electrónico, óptico, magnético, en redes, mensajes de datos o similares.

**FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** almacena los datos personales de sus estudiantes incluidos los que hayan sido obtenidos en desarrollo del proceso de selección y admisión, y los conserva en una carpeta identificada con el nombre de cada uno de ellos.

A tal carpeta solo tendrá acceso y será tratada por las áreas correspondientes con la finalidad de administrar la relación entre la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** y los estudiantes.

Así mismo, contará con elevados sistemas de seguridad para el manejo de aquellos datos sensibles y su reserva, en el entendido que tales datos sensibles sólo serán usados por **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** para los fines antes mencionados.

Terminada la relación, la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** procederá a almacenar todos los datos personales que haya obtenido del proceso de matrícula y la documentación generada en desarrollo de la

vinculación en un archivo digital y físico con acceso restringido, sometiendo en todo momento la información a medidas y niveles de seguridad adecuados y estrictos, evitando cualquier tipo de filtración, alteración, supresión o otro incidente que afecte la información

En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior al tiempo de existencia de la institución, evento el cual los datos recolectados serán enviados a la Secretaría de Educación de la respectiva Entidad Territorial.

### **XXX. Finalidad del tratamiento de los datos personales de graduados y egresados**

**FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** recolectará, usará y tratará los datos personales de graduados y egresados manera leal y lícita para cumplir las actividades propias de su objeto social y en especial para prestar servicios como los siguientes:

- a) Ejecutar el procedimiento de titulación de la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** (verificación documentos de titulación, elaboración, verificación de diplomas y ceremonia de grado).
- b) Registro y control de los datos de los graduados y egresados, con el objetivo de enviar masivamente mediante vía telefónica o correos electrónicos información de los diferentes programa de pregrado y pos grado, actividades, u eventos que realice **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA**
- c) Generar informes estadísticos, fidelización y seguimiento (ofrecer educación continua y post gradual), realización de informes y la participación en eventos tales como: visitas de pares académicos, encuentros de graduados, actividades de voluntariado, entre otros.
- d) Registrar y conservar de acuerdo a los parámetros legales, los títulos profesionales de la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA**
- e) Elaborar reportes al Ministerio de Educación, ICETEX, ICFES, Sena, Servicio Publico de Empleo, entidades públicas y demás entes de control, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad colombiana



- f) Utilizar y tratar los derechos de imagen. Para evidenciar las diferentes actividades que realiza la institución mediante: fotografías, procedimientos análogos a la fotografía, producciones audiovisuales (videos); así como de los Derechos de autor y conexos y todos aquellos derechos de propiedad intelectual relacionados al derecho de imagen; la autorización es previamente recolectada y se otorga para ser utilizada en soporte material, soporte de actividades, eventos, seminarios y se hace extensible en medio electrónico, óptico, magnético, en redes, mensajes de datos o similares

**FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** almacena los datos personales de sus graduados y egresados incluidos los que hayan sido obtenidos en desarrollo del proceso de culminación de materias, y los conserva en una carpeta identificada con el nombre de cada uno de ellos.

A tal carpeta solo tendrá acceso y será tratada por las áreas correspondientes con la finalidad de administrar la relación entre la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** y los graduados o egresados.

Así mismo, contará con elevados sistemas de seguridad para el manejo de aquellos datos sensibles y su reserva, en el entendido que tales datos sensibles solo serán usados por la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** para los fines antes mencionados.

Terminada la relación, **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE AMÉRICA** procederá a almacenar todos los datos personales que haya obtenido del proceso de matrícula y la documentación generada en desarrollo de la vinculación en un archivo central con acceso restringido, sometiendo en todo momento la información a medidas y niveles de seguridad adecuados, dado que la información pueda contener datos de carácter sensible.

En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior al tiempo de existencia de la institución, evento el cual los datos recolectados serán enviados a la Secretaría de Educación de la respectiva Entidad Territorial.

### **XXXI. Del derecho de acceso**

La Universidad garantizará el derecho de acceso a los titulares y a aquellas personas legitimadas para ejercer el derecho, poniendo a disposición de ellos sin costo alguno y de manera pormenorizada y detallada, los respectivos datos personales, al menos una vez al mes o cada vez que existan modificaciones sustanciales a las presentes directrices. Dicho acceso, en caso de ser posible, deberá permitir al Titular la posibilidad de conocer y actualizar en línea sus datos personales.

### **XXXII. Procedimientos**

#### **i) Atención de consultas, peticiones y reclamos**

Los titulares, o sus causahabientes podrán solicitar a través del correo electrónico: [habeasdata@uamerica.edu.co](mailto:habeasdata@uamerica.edu.co), la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos y archivos de la Universidad.

En cualquier caso, las consultas y peticiones serán atendidas, por la Dirección de Registro Académico de la Universidad, en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los diez (10) días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá la consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

#### **ii) Reclamos**

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley, podrán presentar un reclamo ante el Responsable del Tratamiento.

El reclamo lo podrá presentar el Titular, teniendo en cuenta la información señalada en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012, a través del correo electrónico: [habeasdata@uamerica.edu.co](mailto:habeasdata@uamerica.edu.co)

En cualquier momento y de manera gratuita el titular o su representante podrán solicitar a través de este correo electrónico la rectificación, actualización o supresión de sus datos personales, previa acreditación de su identidad.

Los derechos de rectificación, actualización o supresión únicamente se podrán ejercer por:

- El titular o sus causahabientes, previa acreditación de su identidad, o a través de instrumentos electrónicos que le permitan identificarse.
- Su representante, previa acreditación de la representación.

Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del titular, deberá acreditarse en debida forma la personería o mandato para actuar; y en caso de no acreditar tal calidad, la solicitud se tendrá por no presentada.

Así mismo la solicitud de rectificación, actualización o supresión debe ser presentada a través del correo electrónico: [habeasdata@uamerica.edu.co](mailto:habeasdata@uamerica.edu.co) y debe contener, como mínimo, la siguiente información:

- a) El nombre y domicilio del titular o cualquier otro medio para recibir la respuesta.
- b) Los documentos que acrediten la identidad o la personalidad de su representante.
- c) La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el titular busca ejercer alguno de los derechos.
- d) En caso dado otros elementos o documentos que faciliten la localización de los datos personales.

La Universidad tiene la obligación de rectificar y actualizar la información inexacta, incompleta o desactualizada a solicitud del titular, de conformidad con el procedimiento y los términos señalados.

En las solicitudes de rectificación y actualización de datos personales el titular debe indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que avale su petición.

El Titular de la información tiene el derecho, en todo momento, a solicitar a la Universidad, la supresión (eliminación) de sus datos personales cuando:

- a) Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.
- b) Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.
- c) Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados.

Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los archivos, bases de datos o tratamientos realizados por la Universidad.

Es importante tener en cuenta que el derecho de cancelación no es absoluto y el responsable puede negar el ejercicio del mismo cuando:

- a) El Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- b) La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- c) Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del Titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

En cualquier momento y de manera gratuita el titular o su representante podrán solicitar a personal de la Universidad, la rectificación, actualización o supresión de sus datos personales, previa acreditación de su identidad.

La Universidad, tiene plena libertad de habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho, siempre y cuando éstos beneficien al titular. En consecuencia, se podrán habilitar medios electrónicos u otros que considere pertinentes.

La Universidad, podrá establecer formularios, sistemas y otros métodos simplificados, mismos que deben ser informados en el aviso de privacidad y que se pondrán a disposición de los interesados en la página web.

### **XXXII. Seguridad de la información y medidas de seguridad.**

En desarrollo del principio de seguridad establecido en la normatividad vigente, la Universidad adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento

### **XXXIII Utilización y transferencia internacional de datos personales e información personal**

Dependiendo de la naturaleza de las relaciones permanentes u ocasionales que cualquier persona titular de datos personales pueda tener para con la Universidad, la totalidad de su información puede ser transferida al exterior, sujeto a los requerimientos legales aplicables, con la aceptación de la presente política, autoriza expresamente para transferir Información Personal.

La información será transferida, para todas las relaciones que puedan establecerse con la Universidad.

Sin perjuicio de la obligación de observar y mantener la confidencialidad de la información, la Universidad tomará las medidas necesarias para que esos terceros conozcan y se comprometan a observar esta Política, bajo el entendido de que la información personal que reciban, únicamente podrá ser

utilizada para asuntos directamente relacionados con la relación propia de la relación con la Universidad y solamente mientras ésta dure, y no podrá ser usada o destinada para propósito o fin diferente.

La Universidad, también puede intercambiar Información Personal con autoridades gubernamentales o públicas de otro tipo (incluidas, entre otras autoridades judiciales o administrativas, autoridades fiscales y organismos de investigación penal, civil, administrativa, disciplinaria y fiscal), y terceros participantes en procedimientos legales civiles y sus contadores, auditores, abogados y otros asesores y representantes, porque es necesario o apropiado: (a) para cumplir con las leyes vigentes, incluidas las leyes distintas a las de su país de residencia; (b) para cumplir con procesos jurídicos; (c) para responder las solicitudes de las autoridades públicas y del gobierno, y para responder las solicitudes de las autoridades públicas y del gobierno distintas a las de su país de residencia; (d) para hacer cumplir nuestros términos y condiciones; (e) para proteger nuestras operaciones; (f) para proteger nuestros derechos, privacidad, seguridad o propiedad, los suyos o los de terceros; y (g) obtener las indemnizaciones aplicables o limitar los daños y perjuicios que nos puedan afectar.

#### **XXIV. Función de protección de datos personales al interior de la Universidad**

La Universidad como institución, y en los términos establecidos en la normatividad vigente, actuara como responsable del tratamiento de Datos Personales y las distintas dependencias tanto académicas como administrativas actuaran como **ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO** de datos personales así:

- a) Datos personales de estudiantes: Oficina de Registro Académico
- b) Datos financieros y comerciales: Vicerrectoría de Desarrollo y Recursos Humanos
- c) Datos sobre empleados de la Universidad: Vicerrectoría de Desarrollo y Recursos Humanos
- d) Humanos
- e) Datos sobre directivos, docentes y egresados: Vicerrectoría Académica y Posgrado.

La Universidad designa a la Oficina de Registro Académico como la dependencia que recibirá, procesará y canalizará las distintas solicitudes que se reciban, y las hará llegar a la respectiva dependencia ya mencionadas encargadas del tratamiento, dependencias que una vez reciban estas comunicaciones, entraran a cumplir con la función de protección de datos personales, y deberán dar trámite a las solicitudes de los titulares, en los términos, plazos y condiciones establecido por la normatividad vigente, para el ejercicio de los derechos de acceso, consulta, rectificación, actualización, supresión y revocatoria a que se refiere la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

En el evento en que usted considere que la Universidad dio un uso contrario al autorizado y a las leyes aplicables, podrá contactarnos a través de una comunicación motivada dirigida al correo electrónico:  
[habeasdata@america.edu.co](mailto:habeasdata@america.edu.co)

La presente política de tratamiento de datos, tiene vigencia a partir de marzo de 2021.